



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
04 JUL 2018	
Recibido.....	1450
Exp. N°.....	34998
	C.D.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1 - Realizar una jornada debate sobre la reglamentación del Artículo 43 de la Ley de Educación Superior (Ley Nacional N° 24521) y sus consecuencias en la actividad profesional y académica.

ARTÍCULO 2 - La jornada debate se titulará "**¿Qué pasa con las incumbencias? Aportes al debate**" y participarán de ella las/os diputadas/os que lo deseen, representantes de colegios de profesionales afectados, del Ministerio de Educación de la Provincia, de organizaciones estudiantiles de la educación superior y de la academia de la provincia de Santa Fe.

ARTÍCULO 3 - Facultar a la Presidencia de esta Cámara para establecer fecha, lugar y modalidad de la actividad estipulada en el artículo 1 del presente proyecto.

ARTÍCULO 4 - Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar las erogaciones pertinentes.

ARTÍCULO 5 - Encomendar todo lo atinente a la organización del evento a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo y lo relativo a la difusión a la Dirección General de Prensa.

ARTÍCULO 6 - Registrar, comunicar y archivar.

Mercedes Meier
Diputada Provincial
Frente Social y Popular
Interbloque Igualdad

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Boletín Oficial de la República Argentina de Mayo de este año publica la reglamentación, por decreto, de el artículo 43 de la Ley 24.521 (Ley de Educación Superior), que establece *los alcances* de las definidas "profesiones de interés público".



El decreto despertó inmediatamente la polémica y genera un profundo debate, y hasta confusión, entre los profesionales y las comunidades académicas ya que se explicitan "Actividades reservadas" para 37 profesiones, donde las que se destacan son las ingenierías, psicología, medicina, veterinaria y arquitectura , entre otras, todas carreras que se estudian en las universidades públicas de nuestra provincia.

La polémica surge por el concepto de "actividades reservadas" y las implicancias que tiene esta resolución en termino inmediato, a mediano y largo plazo, ya que las mismas son muy escuetas y se entienden como condicionante para la reducción de las incumbencias profesionales actuales, y, principalmente para futuros profesionales , ya que la formación de educación superior se ve amenazada en los contenidos. Se atenta así contra la educación pública, ya que genera las condiciones para recortar contenidos que aun hoy se dan en la universidad pública, para trasladarse a postgrados, los cuales son pagos en la inmensa mayoría de los casos. Así lo expresan distintos colegios de profesionales, decanos/as, federaciones de estudiantes universitarias, centro de estudiantes, entre otros.

El gobierno nacional hace esfuerzos para dar poca trascendencia a esta reglamentación, minimizando las consecuencias y tratando de discutir el tema de manera aislada. Pero está claro que este no es un decreto aislado en el marco de una política que fomenta la dependencia económica, política y social con potencias extranjeras, como agita el mismo presidente en cada uno de sus discursos y ratifica con cada medida.

Sin ir más lejos, este es un decreto que fortalece una Ley sancionada en el menemismo, escrita con la pluma del FMI y el Banco mundial, que fue resistida durante todos estos años por quienes defendemos la educación pública. En los 90 fue con las ejemplares marchas federales, en las décadas siguientes las luchas contra la CONEAU que encabezamos docentes y estudiantes para que no nos impusieran desde afuera qué estudiar y para quien. Hoy, en medio de las nuevas



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

negociaciones con el FMI y las recomendaciones que éste establece para con la Argentina, es que se plasma este decreto.

Debemos decir también que a 100 años de la trascendente e imprescindible Reforma Universitaria, la Ley de Educación Superior, y, en consecuencia toda la reglamentación de la misma, va en detrimento de la autonomía universitaria, consagrada en aquella conquista de un centenar de años atrás. Este aspecto también es parte del debate.

En esta Cámara hay un proyecto para declarar la preocupación al respecto, (expediente 34.735 de mi autoría) que aun espera ser tratado y que el cuerpo tome posición. Esperamos que el debate propuesto, ayude a ello. Por eso pido a mis pares que acompañen el presente proyecto de resolución.

*Mercedes Meier
Diputada Provincial
Frente Social y Popular
Interbloque Igualdad*